

EL DIA

PERIODICO DE LA MAÑANA

Año XVI.—Núm. 4683

Palma de Mallorca. Sábado 18 de Julio de 1936

Precio: 15 céntimos

EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL de la U. R. S. S.

II

Las primeras noticias transmitidas desde Rusia de la reforma constitucional proyectada y aún la primera lectura del proyecto de reforma de la Constitución llegado a las redacciones de los periódicos, hicieron admitir con sana ingenuidad, pero también con cierto dejo de satisfacción maliciosa, no solamente que la U. R. S. S. se democratizaba por la adopción de un sistema electoral universal, directo y secreto, sino también (y en esto consistía su adaptación principal a las estructuras políticas de los Estados burgueses) por la organización de un poder legislativo bicameral.

Se descubría de repente que la Unión Soviética se embarcaba nada menos que en la aventura de organizar una especie de Cámara de los Pares y una especie de Cámara de los Lores, o un Congreso o un Senado, y fácilmente se comprende que esta idea era especialmente apropiada para estimular una creencia (hoy muy extendida) de que el Estado soviético ruso se hallaba en un proceso de involución o de degeneración que habrá de hacerle retroceder, no solamente a formas políticas propias de la burguesía, sino a formas estructurales político-burguesas abandonadas por arcaicas por las Constituciones más perfectas de los Estados capitalistas.

Bien sabido es que, entre nosotros, basta pronunciar la palabra *Senado* para que inmediatamente se siga una condenación fulminante de todo sistema bicameral y una proclamación indubitable de que el sistema unicameral representa el ápice del perfeccionamiento de la organización legislativa en todo Estado liberal y democrático.

Se comprende sin embargo fácilmente que cabe muy bien la existencia de un sistema bicameral en un Estado capitalista sin que ninguna de sus dos Cámaras presente afinidades ni con la Cámara de los Lores inglesa, ni con el antiguo Senado español.

Por lo que se refiere al sistema bicameral de la U. R. S. S. la falta de analogía con los órganos legislativos de los Estados capitalistas es notoria.

En primer lugar hay que advertir que este sistema bicameral ruso no es una novedad introducida por el actual proyecto de Constitución. El sistema bicameral existía constitucionalmente en la Rusia soviética desde el año 1924 y se había ido elaborando a partir de la victoria en la guerra civil como una necesidad de asimilación a la República Federal Socialista de los Soviets de Rusia de los varios territorios pacificados. Este proceso se extiende desde el año 1920 en que la República Federal establece un tratado de alianza con Ucrania hasta que, en Enero de 1924 el proyecto de Constitución elaborado principalmente por influencia del Partido Comunista y adoptado por el Comité Ejecutivo Central, fué ratificado por el segundo Congreso General de la Unión de los Soviets.

Conviene fijar la atención en este origen del sistema bicameral de la U. R. S. S. y en este proceso de su desarrollo. Porque, si se tiene en cuenta que la guerra civil estuvo apoyada por un grupo de potencias extranjeras y es por consiguiente un producto de la situación internacional y que el intento de participación en la Conferencia de Génova y el tratado de Rúpalo con Alemania son momentos importantes de ese proceso, se comprenderá que los motivos de defensa nacional y de política internacional entran por mucho en la organización de la U. R. S. S. y pueden servir para explicar muchas de las apariencias y muchas de las características reales del sistema bicameral ruso elevado a rango constitucional el año 24 y ratificado por el proyecto de reforma actual.

En realidad, en este punto, es tanta la divergencia entre el sistema bicameral ruso y los demás sistemas bicamerales, que las dos Cámaras rusas no son propiamente dos Cámaras legislativas como lo son las de los Estados burgueses.

Es verdad que el artículo 32 del proyecto actual de Constitución dice: «El poder legislativo de la U. R. S. S. está ejercido exclusivamente por el Consejo Supremo de la U. R. S. S.»

Este Consejo Supremo equivale a lo que en la Constitución de 1924 se llamaba Comité Central Ejecutivo.

El Comité Central Ejecutivo constaba de dos Cámaras llamadas Soviet de la Unión y Soviet de Nacionalidades.

«El Consejo Supremo de la U. R. S. S. (en el actual proyecto) está constituido (igualmente) por dos Cámaras: el Consejo de la Unión y el Consejo de las Nacionalidades» (art.º 33).

Se ve pues que, en el proyecto actual, varían los nombres, pero las cosas en realidad no varían y aunque la Constitución llegue a afirmar que el Consejo de la Unión y el Consejo de las Nacionalidades son dos Cáma-

ras legislativas, lo más probable es que esas dos Cámaras sigan ejerciendo como hasta aquí, no solamente funciones legislativas sino también funciones ejecutivas aunque auxiliándose para el ejercicio de esas funciones de organismos establecidos por ellas, tales como el *Consejo de Comisarios del Pueblo* o Gobierno (*Sovnarkon*) y el célebre *Presidium*, especie de Diputación Permanente de Cortes, pero dotada de facultades ejecutivas delegadas de las que hoy posee el actual Comité Ejecutivo y bajo el nuevo régimen constitucional poseerá el Consejo Supremo de la U. R. S. S.

Si, desde este punto de vista, es muy difícil, si no imposible, identificar el sistema bicameral de la U. R. S. S. con los sistemas bicamerales generalmente conocidos, es también muy difícil identificar el Soviet de las Nacionalidades con los Consejos legislativos característicos de los Estados Federales.

La razón de la dificultad consiste en que la U. R. S. S. no es una República Federal en el sentido habitual de la palabra, es decir, no es una federación de nacionalidades, sino una federación de Soviets.

El proyecto de Constitución que sirvió de base al texto constitucional de 1924 fué elaborado por el Partido Comunista bajo la idea de organizar un «Estado no nacional» y no deja de ser significativo que la palabra *federal*, adoptada en la Constitución de 1918, se a suprimida en la denominación de la U. R. S. S.

Estas consideraciones son muy propias para sugerir la idea de que las grandes variaciones que a primera vista parece que introduce el proyecto de reforma constitucional de la U. R. S. S. son en realidad variaciones puramente nominales, no reales; aparentes, no sustanciales. Y si unimos esta idea con la anteriormente apuntada por mí acerca de que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas constituyó principalmente por motivos de defensa nacional y por exigencias de política internacional y aún con la de que el proyecto de reforma de que nos estamos ocupando también obedece principalmente a exigencias de la realidad Internacional, podríamos llegar a la conclusión, falsa si se toma en un sentido absoluto, pero verdadera si se adopta con un justo sentido de medida y proporción, de que la aparente estructuración democrática de la nueva ley fundamental de la U. R. S. S. constituye un prodigioso fenómeno de mimetismo político de adaptación al revuelto medio de la vida internacional propio para esquivar peligros y para captar alianzas, pero que apenas altera la estructura de su organización interna.

Por lo que se refiere a cuanto se ha dicho acerca de la novedad de la adopción de un sistema legislativo bicameral en la Constitución de la U. R. S. S. y aún por lo que se refiere a la adopción del sufragio universal directo y secreto, esta tesis no me parece en modo alguno aventurada ni difícil de probar.

Lo cual no quiere decir que yo suponga que este proyecto de Constitución no puede significar el indicio de que en la U. R. S. S. se estén operando cambios de importancia. Que estos cambios sean en sentido propiamente democrático es lo que me parece especialmente dudoso. Otro día procuraré exponer el fundamento de estas dudas mías.

JULIAN BESTEIRO

Exclusiva para la Agencia A.L.P.E.S.
Prohibida la reproducción.

NOTA: El próximo artículo de esta serie que lleva el mismo título que el que hoy, se publicará en breve.

Notas al día

¿CUAL ES EL PAISAJE MAS BELLO DEL MUNDO?—Con este título el anaorético Maurice de Waleffe ha publicado en «Hebdo», de París, una encuesta que ha merecido los honores de la traducción en la revista bonaerense «Pan».

Maurice de Waleffe se limita a la inquisición, ocultando modestamente su criterio y recatando su comentario. El novelista Claude Farrère, «héroe solar protegido por los dioses», se pronuncia por la Isla Jan Mayen. El marqués de Barthélemy, «primer cazador de Franca y colonias», se decide por la bahía de Camranh. El novelista peruano Ventura Calderón, «el Rudyard Kipling de la América del Sud», afirma que «el paisaje más bello de la tierra es la bahía de Río de Janeiro». El célebre ornitólogo Delacour, que «no aprecia los horizontes marinos», confiesa que su «mejor recuerdo está en Alto Tonkin, el Junnan». El cazador François Edmond Blanc muestra su predilección por los campos del Nilo en Uganda, mientras que el novelista Louis Bertrand asegura que el más bello de cuantos paisajes conoce «es el del Mar Muerto, visto desde los acantilados de En Gaddi». Y en toda la encuesta—y el comprobarlo me ha dado cierta pena—ni una alusión a Mallorca, quizás desconocida de los consultados...

...Pero—y esto ya es otra cosa—¿no seremos, acaso,—y dirijo la interrogación a nuestro «Fomento del Turismo» y a mis compañeros de Prensa—un poquito indiferentes, desagracedidos sin maldad, con aquellos que han dedicado lo mejor de su espíritu a gloriar la belleza de nuestro paisaje? Aunque los que conocen bien la psicología isleña no pueden encontrar en esta

pasividad o indiferencia fondo alguno de maldad, ¿no sería conveniente corregirla en propio beneficio y para legítimo estímulo de los que ponen su sensibilidad, su verbo y su espíritu, al servicio de Mallorca?

En estos últimos años se han publicado diversas obras exaltadoras de nuestro paisaje, algunas de tan noble rango, como «Majorque», de Francis de Miomandre—uno de los más exquisitos espíritus de la literatura francesa contemporánea—y la «Gula sentimental de Mallorca», del novelista y poeta valenciano Daniel Martínez Ferrando, emocionarlo de alto valor lírico... ¿Y hemos correspondido—me pregunto—siquiera con la atención casi obligada, a lo que estas obras significaban, además de su altísimo valor literario, como medio de propaganda o de incrementación de nuestra riqueza turística? Que cada uno conteste. Y medite. Y rectifique en lo futuro lo que haya de rectificarse...—C.

La Redacción de EL DIA

está formada por Nicolás Brondo Roten, Director; Rafael Ramis Fogores, Redactor - Jefe; Juan Alomar Gifre, Miguel Alomar Gifre, M. Angel Oclomar Moyá, Pedro Ferrer Gibert, Simón Fullana Font, Gregorio Masquida Matas, Julián Oliver Vert, Jaime Torres Riera y Redactor fotógrafo E. Arbós.

La sesión de Cortes del martes se procurará se desarrolle en ambiente desapacible.

—Parece se halló la solución en la Conferencia de Montreux.

Política Internacional

Después del acuerdo germano-austriaco

A medida que pasan los días aparecen más preocupados el Gobierno y la opinión británica con los acontecimientos surgidos en Alemania respecto a Austria. La inesperada de lo que llaman el nuevo golpe alemán, las intenciones que revela, y sus repercusiones en la política europea, y por último el papel que desempeña Italia en este asunto, dejan profundamente perpleja aquella opinión pública y al propio gobierno británico, que a la par aparece dividido en el criterio de apreciarla. Nadie sabe que pensar exactamente sobre lo que ocurre, y en consecuencia los comentaristas de todas suertes dan rienda suelta a su imaginación, aumentando el mal estar general. En algunos existe la afición a tranquilizarse, diciendo que el acuerdo austro-germano es susceptible a priori de servir para adormecer un punto eminentemente neuralgico de Europa.

En tales momentos se manifiestan dos grandes corrientes. De un lado quienes se felicitan de la conclusión pacífica, aunque sea temporal, de la controversia austro-germana, y ven principalmente en la aproximación de esas dos naciones de una misma raza, la seguridad de que será respetada la independencia de Austria, y que se verá libre *ipso facto* la Gran Bretaña, del compromiso que había adquirido en 1934, reafirmado conjuntamente con Francia. Otros descubren en las circunstancias presentes una magnífica ocasión, para que Inglaterra haga su juego en la partida empeñada en Europa. Y desean vivamente que Alemania e Italia rehusen participar en la Conferencia de los locarnianos en Bruselas, porque según ellos tal rehusación, marcaría el fin de Locarno y de sus obligaciones.

Los pesimistas tienen como principales características el escepticismo y el temor. En efecto consideran que Mussolini apesar de las apariencias, fué engañado por Hitler en la lucha sorda para el predominio en Austria. Y aceptó el acuerdo austro-alemán porque comprendía bien, que no podía, ni moral, ni materialmente impedirlo. Y entretanto dicen está haciendo una especie de bluff del lado de Francia, dejando correr rumores de una posible alianza italo-germana, y simultaneamente trata de salvar la situación por el otro extremo haciendo ciertos avances al Führer respecto a Locarno. Y respecto Hitler hacen observar, que ha tratado de hacer creer que hacia concesiones a Londres e indirectamente a Italia, para tener las manos libres, por otro lado.

Dicen los que propalan los rumores que corren sobre la probabilidad de una nueva sorpresa italo-germana para dentro de breve plazo, que está comprobado que el gobierno alemán trabaja con éxito para el aislamiento de Francia de la que ha separado ya Italia, y que espera conseguirlo de Inglaterra, sirviéndose como arma del pacto franco-ruso, y se consideran por ello en la víspera de un período muy característico en dificultades peligrosas para la paz de Europa.

Con todo ello Inglaterra se siente embarazada, guardándose muy bien el gobierno de dar su opinión, conservando su reserva, mientras que Eden no haya vuelto a su puesto, y así los diputados que se interrogaron el lunes por la tarde, se han quedado sin contestación.

El principio nada ha variado respecto a la próxima reunión de los locarnianos en Bruselas, pero se sabe sin embargo que el gobierno británico, no estará satisfecho si solo concurren los representantes de Inglaterra, Francia y Bélgica. Su deseo sería discutir con los de Italia y especialmente del Reich. Nadie ignora que hace tiempo negocia desde luego tras la cortina con el gobierno de Roma, a fin de hallar un medio de atraer Alemania a la Conferencia. Diciéndose que para facilitar la operación, piensa dar una satisfacción a Italia, llevando a ella a Grecia, Yugoslavia y Turquía, renunciando a las seguridades británicas en el Mediterráneo.

A la Conferencia Francia por su parte no se desea, si no todo lo contrario, que Alemania concorra a ella y como el gobierno de Londres tiene empeño en lo contrario, empujada por los elementos pro-alemanes del gabinete, que dominan sobre los partidarios de la colaboración anglo-francesa y de la S. de N. Francia no tendrá más remedio que inclinarse, so pena de verse aislada. Y tal alternativa aparece como demasiado brutal. Por ello se piensa que en la espera de hallar la inevitable fórmula de compromiso, se resignarán a suspender la reunión de la Conferencia de Bruselas.—N. B.

Sir Samuel Hoare visita el «Courageous»



Sir Samuel Hoare el primer lord del almirantazgo británico ha hecho una visita con aeroplano al buque de guerra «Courageous» cuando este pasó por la isla de Wight.

Las tropas británicas en Palestina (Fotografía aérea)



En Lubban (Palestina) se han estacionado más de mil soldados británicos para buscar en los campos que separa Judes de Arabia las Armas que escondieron los árabes, pues de aquí venían las bandas que produjeron los disturbios.

Express-Foto

...Pero—y esto ya es otra cosa—¿no seremos, acaso,—y dirijo la interrogación a nuestro «Fomento del Turismo» y a mis compañeros de Prensa—un poquito indiferentes, desagracedidos sin maldad, con aquellos que han dedicado lo mejor de su espíritu a gloriar la belleza de nuestro paisaje? Aunque los que conocen bien la psicología isleña no pueden encontrar en esta

Express - Foto

